



# ENTONCES, ¿CÓMO FUNCIONA TODO?

SI LOS VOTANTES APRUEBAN LA  
AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE BONOS

EL INGENIERO  
PREPARA UN  
INFORME DE  
SOLICITUD DE  
FIANZA Y LO ENVÍA  
A TCEQ PARA  
EL/LOS  
PROYECTO(S).

SI LA TCEQ APRUEBA  
LA SOLICITUD, EL  
ASESOR FINANCIERO  
DEL FISCAL DE  
DISTRITO  
PREPARARÁ LOS  
DOCUMENTOS DEL  
BONO PARA SU  
APROBACIÓN POR  
PARTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA.

SI LA JUNTA LO  
APRUEBA, LOS  
DOCUMENTOS SE  
ENVÍAN AL FISCAL  
GENERAL.

SE EMITEN BONOS  
PARA EL DISTRITO.

\*LA LIBERACIÓN ESTÁ  
SUJETA A QUE EL  
DISTRITO PRESENTE  
LOS DOCUMENTOS  
NECESARIOS RESPECTO  
A LOS PROYECTOS.

